



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores a las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

El artículo 46 de esta resolución establece que la realización de la subsanación se puede efectuar en diferentes requerimientos en virtud de la naturaleza de los documentos. Habiéndose realizado la revisión administrativa de los documentos "Currículum vitae del investigador candidato" e "Historial científico-técnico del equipo de investigación", y de acuerdo con el artículo 46 mencionado anteriormente, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores presentados a las ayudas Juan de la Cierva-formación que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4º. No obstante lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 46, se podrá realizar un requerimiento posterior para la subsanación de otros documentos o requisitos no incluidos en esta resolución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 17 de marzo de 2015

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES (I)
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN
ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

REFERENCIA INV.	REFERENCIA CENTRO	REQUISITOS A SUBSANAR
FJCI-2014-19568	FJCC-2014-01640	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-20334	FJCC-2014-01673	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-20604	FJCC-2014-01686	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-20963	FJCC-2014-02055	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-21392	FJCC-2014-02007	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-21417	FJCC-2014-01701	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-21556	FJCC-2014-01670	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22533	FJCC-2014-01812	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22628	FJCC-2014-02036	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22774	FJCC-2014-01843	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22865	FJCC-2014-01733	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22976	FJCC-2014-01698	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22977	FJCC-2014-01662	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-22990	FJCC-2014-01649	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-23002	FJCC-2014-01701	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-23103	FJCC-2014-01701	CV Investigador candidato en formato CVN
FJCI-2014-23108	FJCC-2014-01708	CV Investigador candidato en formato CVN